

# SOLICITUD EXHORTO VALIDO PARA LOS RESIDENTES DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.-

## PRESENTACIÓN EN EL JPL DE SU COMUNA

1. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL MINIMO 2 DIAS ANTES DE LA FECHA DE CITACIÓN (AUDIENCIA EN EL TRIBUNAL ORIGEN) INDICADA EN LA BOLETA DEL PARTE. NO SE ACEPTARAN LA SOLICITUD DE EXHORTOS DESPUES DE LA FECHA MINIMA SEÑALADA.
2. Debe presentar su Cedula de Identidad y boleta de citación (Parte de carabineros original).
3. Deberá llenar un documento con sus datos personales y descargos, los cuales serán presentados al Juez del JPL de origen para que sea considerados en su causa.
4. Se le entregará un permiso provisorio de conducir, el cual será valido hasta la fecha indicada en el mismo. Si dicho permiso provisorio se venciera antes de terminada la tramitación del Exhorto, usted deberá acudir al JPL para solicitar la renovación del mismo.

## PASOS GENERALES DEL EXHORTO EN TRAMITACIÓN

1. El JPL de su comuna (Juzgado Exhortante) envía al JPL de origen (Juzgado Exhortado) la infracción específica junto a los descargos, para que esta sea sentenciada por el Juez.
2. Una vez sentenciada, el JPL Exhortado envía al JPL de su comuna la resolución de la sentencia, junto con la licencia de Conducir retenida por la infracción cometida.
3. En este momento, usted podrá acceder a la resolución de su sentencia
4. Si dicha sentencia involucra el pago de una multa monetario, usted **DEBERA ENTREGAR EN ESTE JUZGADO un VALE VISTA (bancario)** por dicha cantidad a nombre del Tesorero Municipal de la comuna donde le cursaron la infracción.
5. Si dicha sentencia incluye la suspensión de la Licencia de Conducir por un periodo de tiempo específico, JPL de su comuna será el encargado de retener dicha licencia y de entregarla una vez que el periodo de su suspensión haya concluido.